

EXP: P.A. SER-8/2013-INF

De conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación en fecha 24 de julio de 2013 formula propuesta de adjudicación.

Esta Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

RESUELVE

Adjudicar por procedimiento ABIERTO CRITERIO PRECIO el contrato de servicios denominado "Migración de la versión actual del sistema de información clínica de un conjunto de hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, hacia la evolución de hospital digital", a favor de la empresa **HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, S.L. (CIF: B28260933)**, por un importe total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.592.544,49 €, IVA INCLUIDO):

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
8.754.169,00	1.838.375,49	10.592.544,49

y un plazo de ejecución de 48 meses, cuyo inicio está previsto para el 1 de marzo de 2014, con cargo al programa 720, aplicaciones económicas 22730 y 64010, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	C. ECONÓMICA 22730	C. ECONÓMICA 64010	IMPORTE TOTAL
2014	2.147.147,90	286.234,74	2.433.382,64
2015	2.576.577,48		2.576.577,48
2016	2.576.577,48		2.576.577,48
2017	2.576.577,48		2.576.577,48
2018	429.429,41		429.429,41
TOTAL	10.306.309,75	286.234,74	10.592.544,49

Motivación de la adjudicación: La única oferta presentada se ajusta a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2014

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo.: Patricia Flores Cerdán